

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 3 de diciembre de 2021

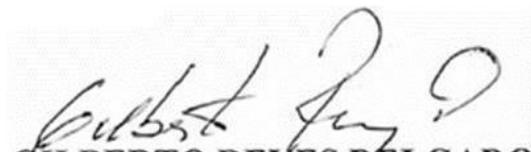
Visto el informe secretarial que precede; el juzgado, dispone:

1 - RELEVAR del cargo de curador ad litem MARIA MERCEDES ROA VARGAS.

2 – En su lugar se designa al Dr. (a) ESMERALDA ÁLVAREZ CASTRO, como curador y defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 13 de julio de 2020.

3 – ORDENAR requerir a la Dra. MARIA MERCEDES ROA VARGAS, para que dentro del término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación justifique la no aceptación del cargo de curador, so pena de iniciar los trámites de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No.
81 hoy 6 de diciembre de 2021.
En secretaria,
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ